

Toluca de Lerdo Estado de México, a dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/1802/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las doce horas con tres minutos y veinticuatro segundos del nueve de marzo del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja promovida por la Representante Propietaria del Partido Político MORENA ante el Consejo Distrital 25 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Nezahualcóyotl, en contra de Martín Zepeda Hernández, Juan Manuel Zepeda Hernández y el partido Movimiento Ciudadano por falta al deber de cuidado, derivado de la distribución de panfletos y periódicos de color naranja incluyendo el emblema del águila imperial y las letras **Z** y **M**, realizado en distintos domicilios en Nezahualcóyotl, lo que en su concepto genera un posicionamiento disruptivo y vulnera los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, máxima publicidad y equidad en la paridad de género.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/1802/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/46/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones, referidos por las partes, asimismo por autorizados los profesionistas citados por la quejosa para los fines que indica.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MEXICO